

Exp. 3012-I-414/75.- I.M.-" 38.151/975.- D.E.-

La Plata, 20 de agosto de 1975.-

Señor Intendente Municipal

D. JUAN PEDRO BRUN

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., -
con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su -
sesión ordinaria nº 11, celebrada el día 19 del corriente, ha -
sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 4180.-

(1)

Artículo 1º.- Otórgase, a partir del 1º de junio de 1975, al per-
sonal que presta servicios en la Municipalidad de
La Plata un incremento equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%)
de las remuneraciones en todos sus rubros, con excepción del Sa-
lario Familiar, vigentes al 31 de mayo de 1975.-

Artículo 2º.- Establécese que el presente incremento tendrá ca-
rácter provisorio hasta que se determinen las de-
finitivas mejoras salariales. El mismo se liquidará por separa-
do como un concepto adicional, para quien serán válidas las nor-
mas generales de liquidación y sufrirá los descuentos previsiona-
les, asistenciales y sindicales que rigen para las remuneracio-
nes.-

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a descontar
al personal el importe correspondiente al aporte
del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del primer mes de aumento con
destino al Instituto de Previsión Social, en tres (3) cuotas -
iguales y consecutivas a partir del mes de agosto de 1975.-

Artículo 4º.- Créase en el Cálculo de Recursos vigente por un
total de PESOS DIEZ Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS -
CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS (\$ 17.256.616) la
siguiente partida:

(1) Ver Ordenanza N° 4194 y 4196 S/beneficio salarial al
personal del Matadero M. de Abasto.-

////

SECCION 11- INGRESOS CORRIENTES

SECTOR 2 - DE OTRAS JURISDICCIONES

RUBRO 3 - OTROS INGRESOS

Sub-rubro 1 - Subvenciones provinciales

Apartado 6 - Subsidio Provincial Incremento
salarial junio/diciembre

\$ 17.256.616.-

Artículo 59.- Créase en el Presupuesto de Gastos vigente con un -
----- crédito de PESOS DIEZ Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 16.141.937) la partida que se menciona a continuación:

SECCION 1 - EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 1 - FUNCIONAMIENTO

INCISO 1 - GASTOS EN PERSONAL

Partida Principal 2 - Retribuciones Globales

Partida Parcial 5 - Para pago Incremento salarial
junio/diciembre

\$ 16.141.937

Artículo 69.- A los efectos de dotar al Concejo Deliberante de los
----- créditos necesarios para atender la mayor erogación emergente del otorgamiento de las mejoras a los integrantes del -
Cuerpo y personal del mismo, ampliase en la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CATRCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 1.114.679) la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente:

SECCION 1 - EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 4 - A CLASIFICAR

INCISO 2 - PARA CUMPLIMIENTO ORDENAZAS AÑO 1975

\$ 1.114.679

Artículo 79.- De forma.-

FDO: BERTA ROSA CENTENARI HEREDIA.- Presidente (Interino del Concejo Deliberante.-

" DR. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 4180.-

La Plata, 26 de agosto de 1975.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, -
publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO: JUAN P. BRUN.- Intendente Municipal

" DR. EZEQUIEL H. ZULOAGA.- Secretario (Interino de Gobierno).-

ES COPIA

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOL MUNICIPAL N° 214 DE FECHA:29/8/75-